Los Pies a Su Mag.d y darle la Enorabue
na de su felix a Rayo a la Corte a los S.res Don
Antonio Perez de Meca, y Don Diego Al
burquerq leones Rexidores y Respecto de es
tar proximo su biaje y hallarse dhos S.res con
el Encargo de Comissarios de las Alcavalas
y Terzias desde luego por todo el tpo
que se detubieren en su biaje nombra
en lugar de dhos S.res por tales Comissarios
a los S.res Don Alonso garzia de guebara
y Don Joan de Alburquerque leones
Rexidores a q.nes se da Comission en forma
para lo Referido =

Prebilexios

La zuedad dixo q Respecto de estar pro
ximos a Passar a la Corte los S.res D. Antonio
Perez de Meca y Don Diego Alburq.q leo
nes Rexidores y Combiene lleben todos los
Papeles y prebilexios que puedan conduzir
a Conseguir el fin que es la zuedad de sea
la Corda se aura el archibo y se saquen
todos los dhos Papeles y prebilexios y se en
treguen a dhos S.res por mano del S.or D. Ju.o de
Alburq.q leones Rexidor y procurador Gene
ral quien los entregue con Cuenta y Ra
zon para q se buelban a dho archibo =

Fino

En esto a Juntamiento Nos los ess.nos
del Ahizimos notorio a esta zuedad el auto
Proveido por el S.or D. Ju.o de Alburquerque the
niente de Corregidor de ella el dia onze de
Presente mes y año en que se conformo